



Proyecto de Ley N° 10510/2024-CR

KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario

13 MAR. 2025

RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 4:02 pm

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA VIGILANCIA CONSTANTE DE
LA AMAZONÍA PERUANA POR PELIGRO
INMINENTE DE DÉFICIT HÍDRICO

La Congresista de la República que suscribe, **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, integrante del Grupo Parlamentario "Avanza País", al amparo de lo dispuesto en los artículos 102 y 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA VIGILANCIA CONSTANTE DE LA AMAZONÍA PERUANA POR PELIGRO INMINENTE DE DÉFICIT HÍDRICO

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la vigilancia constante de la Amazonía peruana ante el peligro inminente de déficit hídrico, con el propósito de adoptar medidas urgentes para mitigar los impactos de la sequía en las comunidades y los ecosistemas amazónicos.

Artículo 2. Medidas prioritarias

El Poder Ejecutivo, en el marco de la declaración de interés nacional y necesidad pública, y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, a través de los ministerios competentes, implementa las siguientes acciones:

- Garantiza el abastecimiento de agua potable a las comunidades con riesgo de afectación, mediante cisternas, plantas de tratamiento portátiles, tecnología de captación de agua de lluvia y otras alternativas técnicas de solución.
- Impulsa la siembra y cosecha de agua en la Amazonía peruana.
- Implementa programas de reforestación y recuperación de ecosistemas hídricos, priorizando las especies autóctonas y promoviendo la conservación de cabeceras de cuenca.
- Realiza el monitoreo y evaluación permanente de los efectos del cambio climático en los recursos hídricos amazónicos, utilizando indicadores de seguimiento y evaluación definidos por el Ministerio del Ambiente (MINAM).

Artículo 3. Coordinación interinstitucional



KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En el marco de la declaración de interés nacional y necesidad pública, y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, y con la participación de las comunidades, establece un plan de acción multisectorial que garantice la ejecución eficiente de las medidas establecidas en el artículo 2 de la presente ley.

Artículo 4. Participación comunitaria

El Poder Ejecutivo promueve la participación de las comunidades en la vigilancia, gestión y conservación de los recursos hídricos amazónicos, reconociendo sus conocimientos ancestrales y su rol fundamental en la protección del territorio.

Artículo 5. Indicadores de monitoreo y evaluación

En el marco de la declaración de interés nacional y necesidad pública, y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio del Ambiente (MINAM), en coordinación con las entidades competentes, establece indicadores de monitoreo y evaluación para medir la efectividad de las medidas implementadas y el impacto en la reducción del déficit hídrico.



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2025 11:01:16-0500

Lima, marzo de 2025.



Firmado digitalmente por:
TUDELA GUTIERREZ Adriana
Josefina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2025 15:45:59-0500



Firmado digitalmente por:
MALAGATRILLO George
Edward FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2025 11:25:09-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES DELGADO Diana
Carolina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2025 12:16:47-0500



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2025 16:03:22-0500



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2025 16:02:59-0500



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2025 15:18:41-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 de marzo de 2025

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10510/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. Identificación del problema

En el mundo, se estima que al menos el 50% de la población mundial vive en condición de gran escasez de agua durante al menos un mes al año. La falta de inversión en infraestructura hídrica, políticas de uso del agua que son insostenibles y el aumento de la variabilidad debido al cambio climático pueden afectar el suministro de agua disponible¹.



Foto: <https://es.wri.org/>

La Amazonía ha enfrentado en los últimos años episodios recurrentes de sequía extrema, afectando gravemente el acceso al agua para consumos humano, la producción agrícola, la navegación y la biodiversidad.

El año 2023 ocurrió una sequía que dejó incomunicada la selva baja de Perú y Brasil y Colombia² provocando riesgo de enfermedades asociados con la sequía.

Del mismo modo para el año 2024 el Fondo de las Naciones Unidas (UNICEF) para la Infancia, las sequías "sin precedentes" dejaba en situación de vulnerabilidad a 420 000 niños en Perú, Brasil y Colombia³.

¹ World Resources Institute (2023). Recuperado de: <https://es.wri.org/insights/25-paises-una-cuarta-parte-de-la-poblacion-mundial-enfrentan-un-estres-hidrico>

² Mongabay (2023). Schröder A. Recuperado de: <https://es.mongabay.com/2023/10/sequia-amazonia-corta-transito-fluvial-comunidades-sin-provisiones/>

³ Infobae (2024). Tumay M. Recuperado de: <https://www.infobae.com/peru/2024/11/07/sequia-sin-precedentes-afecta-a-420000-ninos-en-la-amazonia-loreto-enfrenta-cierre-de-centros-de-salud-alerta-unicef/#:~:text=En%20Per%C3%BA%2C%20la%20regi%C3%B3n%20amaz%C3%B3nica,vuelve%20cada%20vez%20m%C3%A1s%20dif%C3%ADcil.>



Río Amazonas en la frontera Perú-Brasil (Benjamin Constant)

Foto <https://es.mongabay.com/2023/10/sequia-amazonia-corta-transito-fluvial-comunidades-sin-provisiones/>



Embarcaciones varadas ante la falta de agua (Captura: Canal N)

En el Perú, la región amazónica de Loreto es la más afectada por la sequía, impactando gravemente a las comunidades indígenas y rurales, que dependen en gran medida de los ríos para su subsistencia y movilidad. La drástica reducción del caudal ha dificultado el acceso a centros de salud y otros servicios básicos, agravando la situación de vulnerabilidad de la población. Según Unicef,

más de 50 establecimientos de salud quedaron inaccesibles debido a la falta de agua en los ríos, lo que puso en riesgo la vida de muchas personas al limitar su acceso a tratamientos médicos y medicamentos esenciales.

Las sequías del año 2024 también afectaron las regiones de la selva alta, es así como en el Puerto Imacita, Provincia de Bagua, Región Amazonas, el descenso de las aguas del río Marañón, así como sus afluentes (ríos Santiago y Cenepa) dejaron una playa de piedras poniendo en riesgo el abastecimiento de agua, así como la dificultad de transportar la carga con la que se abastecen las comunidades nativas de la zona. Así mismo en la ciudad de Iquitos, a causa de la disminución de los caudales de los ríos el abastecimiento de combustible se vio afectado, lo que conllevó al racionamiento en la venta de combustibles, así como activar las alertas de la empresa generadora de electricidad de la ciudad.⁴

1.2. Justificación de la Propuesta

Debido a este escenario, es necesario y urgente establecer un sistema de vigilancia constante del déficit hídrico en la Amazonía peruana para anticipar crisis, prevenir el desabastecimiento y garantizar la calidad de vida de las comunidades afectadas. La propuesta busca que el Estado priorice la implementación de medidas de monitoreo, respuesta rápida y mitigación de impactos para preservar la estabilidad ambiental y social de la región.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa que declara de necesidad pública e interés nacional la vigilancia constante de la Amazonía peruana por riesgo de déficit hídrico no deroga ni entra en conflicto con otras disposiciones legales vigentes. Por el contrario, complementa y fortalece el marco normativo actual en materia de gestión de recursos hídricos, conservación ambiental y respuesta a emergencias climáticas.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La implementación y ejecución de la presente iniciativa legislativa, no generará mayores gastos al tesoro público porque será financiada con los presupuestos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y Ministerio del Ambiente; de la misma manera se puede determinar los siguientes impactos positivos:

3.1 Impacto económico

- Prevención de pérdidas económicas: La vigilancia constante permitirá tomar decisiones oportunas para mitigar los efectos de la sequía, evitando la paralización de sectores productivos como la pesca, agricultura y turismo, que dependen de los ríos amazónicos.

⁴ Saludconlupa (2024). Mitma D. Recuperado de: <https://saludconlupa.com/medio-ambiente/el-amazonas-se-seca-y-una-ciudad-exige-ser-declarada-en-emergencia/>

- Reducción de costos de emergencia: Al contar con un monitoreo eficiente, se reducirán los costos de respuesta ante crisis hídricas, optimizando el uso de recursos del Estado.
- Protección de la actividad comercial: Se asegurará el abastecimiento de productos esenciales, evitando la especulación de precios y el encarecimiento de bienes en comunidades amazónicas.

3.2 Impacto Social

- Garantía del acceso al agua potable: La vigilancia permitirá prever situaciones de escasez y asegurar el abastecimiento de agua potable en comunidades vulnerables.
- Protección de la salud pública: La prevención del déficit hídrico reducirá la incidencia de enfermedades relacionadas con la falta de agua potable y saneamiento.
- Mejora en la calidad de vida: Las comunidades indígenas y rurales tendrán acceso garantizado a recursos básicos como agua, salud y transporte, reduciendo su vulnerabilidad ante las crisis climáticas.
- Reducción de la migración forzada: La implementación de medidas preventivas permitirá que las poblaciones amazónicas permanezcan en sus territorios, evitando el desplazamiento forzado por la falta de recursos.

IV. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa se vincula con los siguientes **objetivos** del Acuerdo Nacional⁵

- **Objetivo II, Equidad y Justicia Social**, Política de Estado 10, Reducción de la Pobreza.
- **Objetivo III, Competitividad del País**, Política de Estado 19, Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental.

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa se enmarca en la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR⁶, que dentro de la **Política de Estado 10. Reducción de la Pobreza**, prioriza el **Tema 30. Lucha contra la Pobreza**. **Política de Estado 19. Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental**, prioriza el **Tema 76. Sobre Gestión Ambiental**.

⁵ Acuerdo Nacional Unidos para crecer. Recuperado de: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

⁶ Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR. Recuperado de: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjI5NDA4/pdf>